**DECRETO 269/2023**
**PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

Programa Nacional de Salud Comunitaria.
Del: 21/04/2023; Boletín Oficial: 25/04/2023

VISTO el Convenio Marco para el Desarrollo del Programa Nacional de Salud Comunitaria suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta; y,
CONSIDERANDO:
Que el mismo tiene por objeto contribuir y fortalecer la estrategia de atención primaria de la salud de la Provincia como política de estado, garantizando un acceso universal, equitativo y de calidad durante todo el proceso de salud-enfermedad-cuidado de la población; Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial, y en las competencias establecidas por Ley Nº 8171, modificada por su similar Nº 8274,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio Marco para el Desarrollo del Programa Nacional de Salud Comunitaria suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por su titular, Dra. Carla Vizzotti, y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, representado por su entonces titular, Dr. Juan José Esteban, cuyo texto como Anexo forma parte integrante del presente.
Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
Art. 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - Mangione - López Morillo